



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-07507992-APN-DDYME#MCT - Adhesiones al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño

VISTO el EX-2018-07507992-APN-DDYME#MCT, las Resoluciones N° 901 de fecha 14 de diciembre 2010, N° 867 de fecha 31 de agosto de 2011, N° 191 de fecha 28 de marzo de 2012, N° 015 de fecha 21 de enero de 2015, N° 390 de fecha 16 de junio de 2015, N° 052 de fecha 10 de febrero de 2016 y la RESOL-2017-1258-APN-MCT de fecha 29 de noviembre de 2011, todos del Registro del ex MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 901/10 citada en el VISTO, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD) y se determinaron su naturaleza, funciones, estructura y organización.

Que por medio de la Resolución N° 867/11, modificada por las Resoluciones N° 191/12, N° 015/15, N° 390/15 y N° 052/16, se nombró a los integrantes del Consejo Asesor, una de cuyas funciones es evaluar las solicitudes de adhesión al SNCAD.

Que dicho Sistema tiene como propósito optimizar el manejo de recursos y capacidades en el área de la computación de alto desempeño, así como facilitar el intercambio de información y conocimiento entre las instituciones integrantes del mismo.

Que para integrar el SNCAD es necesario ser una institución del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), contar con equipos de computación de alto desempeño que hayan sido registrados en el patrimonio de un organismo público del Sistema, completar la solicitud de adhesión y registro de centro y equipos, y contar con la recomendación favorable del Consejo Asesor.

Que además de los recaudos mencionados en el considerando precedente, mediante la RESOL-2017-1258-APN-MCT se estableció que podrán presentar solicitudes de adhesión a todos los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos, aquellos organismos e instituciones que no pertenezcan al SNCTI, siempre y cuando realicen actividades sustantivas vinculadas a la investigación científica, tecnológica y a la innovación; y cumplieren con todos los requerimientos establecidos por la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.

Que la adhesión a los Sistemas Nacionales de Grandes Instrumentos y Bases de Datos por parte de organismos e instituciones que no pertenecen SNCTI será restrictiva y excepcional, deberá implicar un especial interés para la comunidad científica y resultar conveniente para el Sistema Nacional de que se trate, para el SNCTI en general y para el desarrollo del conocimiento en la REPÚBLICA ARGENTINA.

Que en este marco, la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN ha presentado una solicitud de adhesión al SNCAD.

Que la solicitud aludida ha sido debidamente evaluada por el Consejo Asesor y éste ha recomendado la adhesión definitiva al SNCAD, tal como surge del Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 22 de agosto de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente conforme lo dispuesto por la Resolución N° 901 de fecha 14 de diciembre de 2010 del ex MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ARTICULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adhesión al Sistema Nacional de Computación de Alto Desempeño (SNCAD), de la institución que se indica en el Anexo (IF-2018-45510818-DNPRF#MECCYT) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, pase a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL y a la Dirección Nacional de PLANIFICACIÓN DE Recursos, y cumplido, archívese.